

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / POLICIAL / REGIONES

Cauquenes: Condenan a 10 años de cárcel a ex carabinero que trató de matar a su ex pareja

El Ciudadano · 16 de julio de 2017





El Tribunal Oral de Cauquenes condenó a 10 años de cárcel al ex carabinero Jaime Patricio Soto Riquelme por dos graves delitos de tentativa de femicidio y desacato, pues intentó asfixiar a su ex pareja con el cable de un hervidor en noviembre de 2016.

Según reporta radio Bío Bío, los jueces decidieron, en un fallo unánime, tras una semana de audiencias, sentenciar que fue una tentativa de homicidio y no uno frustrado, tal y como solicitaba la Fiscalía. Las partes acusadoras exigían una condena global de 20 años de cárcel: 15 por femicidio frustrado y cinco por desacato.

El tribunal recalificó el primer delito de frustrado a tentado, rebajando la pena a siete años por ese hecho y redujo la pena por desacato a tres años de presidio.

Los hechos, consigna Bío Bío, ocurrieron cuando el imputado concurrió al domicilio de su ex conviviente, Marta Andrea Bravo Hernández, ubicado en la calle Victoria en la comuna de Parral a pesar de que existía prohibición judicial por reiteradas denuncias de amenazas. Una vez en presencia de la mujer, Soto la comenzó a ahorcar, primero con sus manos y luego con el cable de un hervidor eléctrico que puso en su cuello.

“Si bien no se puede afirmar que hubo riesgo vital para Bravo (...) atacar el cuello de la víctima asfixiándola (...) tiene como consecuencia la muerte”, agregaron los jueces en el fallo. En ese sentido, el tribunal tomó en cuenta que el detenido “reconoce que fue carabinero durante ocho años y guardia de palacio. Tiene la preparación suficiente y para dar la aptitud al cordón del hervidor de instrumento empleado para matar”, añade la sentencia.

Fuente: [El Ciudadano](#)